



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1100 DE 14 JUN 2012

"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 27 de Abril de 2012, bajo el radicado EXTMI12-0013748 se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud de SANTIAGO MADRIÑAN, identificado con cédula de ciudadanía 79.158.767, con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "FLORISTICA DE LOS HUMEDALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha, departamento de La Guajira y cuyas coordenadas son:

Localidad	Corregimiento	Municipio	Departamento	Latitud	Longitud
Pantano Grande	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°17'45.02"N	73°13'3.94"W
Ciénaga de Mamabita	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°18'30.06"N	73°14'52.72"W
Boca del Río Tapias	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°19'45.75"N	73°13'0.61"W
Ciénaga La Trupia		Riohacha	Guajira	11°20'17.42"N	73°11'59.81 "W
El Eneal	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°18'46.50"N	73°13'16.06"W
La Pedregosa	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°17'1.58"N	73°11'55.37"W
Pantano Moisés	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°15'10.18"N	73°13'51.20"W

Fuente. Coordenadas aportadas por el solicitante EXTMI12-0013748, Abril 27 de 2012

Que la Dirección de Consulta Previa, a través de la Ingeniera Topográfica contratada para el efecto procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010 y la base de datos de Consulta Previa construida a partir de verificaciones en campo; en la zona de influencia del proyecto: "FLORISTICA DE LOS HUMEDALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha, departamento de La

Guajira, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial la Ingeniera Topográfica Beatriz Leguizamón, contratista del Ministerio del Interior, conceptuó que: **"No hay registro de resguardos constituidos, comunidades por fuera de resguardo, elección de consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos, ni inscripción en el registro único de Consejos Comunitarios, ni se identifica presencia de otros grupos étnicos"**, en la zona identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud en estudio para el proyecto: "FLORISTICA DE LOS HUMEDALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha, departamento de La Guajira.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el Ministerio del Interior (sistemas de información geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que **no se identifica la** presencia de grupos étnicos. No obstante teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto "FLORISTICA DE LOS HUMEDALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha, departamento de La Guajira, el cual se constituye como un proyecto de investigación científica o académica, esta Dirección no solicita la realización de un proceso de Consulta Previa, siempre y cuando la formulación, diseño y ejecución del proyecto, por su ejecución o publicación no afecten los derechos de autor colectivo, ni tengan ánimo de lucro; además cuando este proyecto de investigación NO estén relacionados con recursos naturales, bióticos, económicos, culturales, religiosos de los Grupos Étnicos y en general no haya una afectación directa a tales grupos, entendida esta como una intromisión intolerable a su cardad de vida y costumbre.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se **identifica** la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto: "FLORISTICA DE LOS HUMEDALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha, departamento de La Guajira, identificado con las siguientes coordenadas:

Localidad	Corregimiento	Municipio	Departamento	Latitud	Longitud
Pantano Grande	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°17'45.02"N	73°13'3.94"W
Ciénaga de Mamabita	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°18'30.06"N	73°14'52.72"W
Boca del Río Tapias	Punta de los Remedios	Dibullía	Guajira	11°19'45.75"N	73°13'0.61"W
Ciénaga La Trupia		Riohacha	Guajira	11°20'17.42"N	73°11'59.81 "W
El Eneal	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°18'46.50"N	73°13'16.06"W
La Pedregosa	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°17'1.58"N	73°11'55.37"W

Localidad	Corregimiento	Municipio	Departamento	Latitud	Longitud
Pantano Moisés	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°15'10.18"N	73°13'51.20"W

Fuente. Coordenadas aportadas por el solicitante EXTMI12-0013748, Abril 27 de 2012

SEGUNDO. Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, no se encuentra registro de Resguardos legalmente constituidos, ni Comunidades o parcialidades indígenas por fuera de Resguardo en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "FLORISTICA DE LOS HUMEDALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha, departamento de La Guajira.

TERCERO. Que no se *identifica* la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, para el proyecto: "FLORISTICA DE LOS HUMEDALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha, departamento de La Guajira, identificado con las siguientes coordenadas:

Localidad	Corregimiento	Municipio	Departamento	Latitud	Longitud
Pantano Grande	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°17'45.02"N	73°13'3.94"W
Ciénaga de Mamabita	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°18'30.06"N	73°14'52.72"W
Boca del Río Tapias	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°19'45.75"N	73°13'0.61"W
Ciénaga La Trupia		Riohacha	Guajira	11°20'17.42"N	73°11'59.81 "W
El Eneal	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°18'46.50"N	73°13'16.06"W
La Pedregosa	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°17'1.58"N	73°11'55.37"W
Pantano Moisés	Punta de los Remedios	Dibulla	Guajira	11°15'10.18"N	73°13'51.20"W

Fuente. Coordenadas aportadas por el solicitante EXTMI12-0013748, Abril 27 de 2012

CUARTO. Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de **Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios** para el proyecto: "FLORISTICA DE LOS HUMEDALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS", localizado en jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha, departamento de La Guajira. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en numeral tercero de la presente Certificación.

QUINTO. Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto, obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

SEXTO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

SEPTIMO. Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente, para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Elaboró: Ing. Deisy Consuelo Melo Carios
 Revisó desde punto de vista Cartográfico: Ing. Beatriz Leguizamón
 Revisó desde punto de vista Jurídico: Abogada Maritza Chaparro Malaver
 Aprobó quien Suscribe: Wilmer Herrera Carvajal



DIRECCION DE CONSULTA PREVIA
Diligencia de Notificación Personal

Certificación No. 1100 de 14 de Junio de 2012

En la Dirección de Consulta Previa se presentó

Santiago Madriñán Restrepo

identificado con la C.C. 79.158.767 de Bogotá D.C. en calidad

de Solicitante con el fin de recibir notificación personal de

la certificación sobre la presencia de Grupos Etnicos No. 1100

cuya solicitud se radico en este Ministerio mediante EXT. MT2-0013748

Radicado 27 de Abril de 2012

Para constancia se firma en Bogotá a los 26 días del mes de Junio de 2012

[Firma]
 Firma Notificado

[Firma]
 Funcionario que Notifica